ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

BOP-A-2026-3896

En cumplimiento de lo dispuesto el artículo 75,5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se hace publico que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el 4 de noviembre de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo referido por el que se determina que el cargo de Alcalde-Presidente se preste en régimen de dedicación exclusiva:

Primero. Aprobar que el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Añora se desempeñe en régimen de dedicación exclusiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 75,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 3.369,29 euros (equivalente actualmente a una retribución neta mensual de 2.412,05 euros), más dos pagas extraordinarias de 2.379,53 euros en los meses de junio y diciembre (equivalente actualmente a una retribución neta mensual de 1.877,68 euros por cada paga extra).

Dichas cuantías serán revisadas anualmente mediante la aplicación del porcentaje de incremento salarial que se apruebe para los funcionarios de la Administración Local.

Las presentes retribuciones se han obtenido de las retribuciones que se percibieron por el mismo concepto en el año 2023, actualizadas con los porcentajes de incremento salarial aplicado a los funcionarios durante 2024, 2025 y 2026.

Segundo. El presente acuerdo entrará en vigor el día 29 de noviembre de 2026, fecha en la que será dado de alta en la seguridad social en el régimen correspondiente, no obstante lo anterior, su vigencia y aplicación total o parcial podrá demorarse en el caso de que, en dicha fecha, el titular de la Alcaldía se encuentre en una situación socio-laboral incompatible con la percepción de la asignación por dedicación exclusiva ahora acordada.

Tercero. Realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 9 de noviembre de 2026.– El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Código Seguro de Verificación (CSV): FDA8 D58E 2064 3A46 BCCA **Fecha Firma:** 23-11-2026 08:00:12
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
FDA8D58E20643A46BCCA